

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y se hace por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Mendez-Núñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1875

Número 2323.

SECCION DE RECLAMOS.

7 reales una Agenda de Bufe ó libro de memorias para 1876. La mas barata de cuantas se publican. Se vende en la papelería de los señores Carratalá y Gadea, calle Mayor, número 1.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuzdras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Malatas.	Cuchetas.	Petacas.
Sombreros.	Cuchillos.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Cuchillos.	Cepillos.
Id. ordinarias.	Cuchillos.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajas.	Barbones.
Ata-matas.	Corralunas.	Bagfas.
Bolsas de viaje.	Lanceas.	Hules.
Sacos de noho.	Pinces.	Plumeros.
Caramolas.	Bastidores.	Anteojos.
Tijeras.	Disteporcos.	Pendulos.

GAMAS INGLESAS MAQUEADAS.
de Hierro y doradas finas.
De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A los hojalateros.
Hojalatas dulces CA X IC
CA X CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estaño superior. Bandera y Cordero
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gr^{os}.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales
GUILLEN LOPEZ HERMANOS,

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras, Corrojos ó forrellats y fallebas.
Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajosa que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
GUILLEN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13.

PUNTAS DE PARIS.
Completo surtido.
Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Arábica*. Veintiseis años de un invariable éxito, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Benke etc., etc.
Cura núm. 65.311.—Sr. A. Bruneliero, presbitero, de una dispepsia de ocho años, y despues que los médicos le concedian tan solo algunos meses de vida.
Cura núm. 63.476.—Saint-Romain-des Iles, 27 de noviembre.
La *Revalenta Du Barry* ha producido en mi un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez años de desudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. Compert, cura.
Cura núm. 69.719.—Hidropesia, retencion.—Tres personas han curado radicalmente. La tos ocasionada por un resfriado, con ella desaparece al instante, para las retenciones de orina y las dolencias del estómago, ella produce tambien el mejor resultado, y aleja in-

faliblemente la hipocondria.—Langevin cura.

Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.

La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.—Doctor Rodolfo Wurzer, miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Los *bizcochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueños, da energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodriguez Hernandez, y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Se compran recibos del anticipo forzoso y cupones de la deuda y subvenciones de ferrocarriles que cumplen el 1.º de Enero próximo
Plaza de Isabel II, núm. 23.

Baratura.—En la calle de Castafios, núm. 16, se vendió harina de trigo superior á 19 reales arroba valenciana.

Un sentido muy abusado.—Ninguno de los cinco sentidos es tan frecuentemente abusado como el del olfato, porque bajo pretextos falsos y mentiras los claritanes abusan de él infamemente. Pretenden por ejemplo imitar el *Agua Florida de Murray y Lanman*, el perfume mas fino de este siglo, y disgustan al público con sus enfermizas y asquerosas imitaciones. Se previene al público estar alerta contra esas ficciones que vienen siguiendo la marcha de este exquisito perfume, las cuales se le asimilan tan poco, como el miasma de un pantano á la perfumada atmósfera de un valle tropical. Pídase el *Agua Florida de Murray y Lanman*, y asegúrese de que cada botella tenga grabado de relieve en el vidrio «*Agua Florida de*

Murray y Lanman, droguistas, New-York,» sin esto ninguna es legítima.—526.

DISCURSO

pronunciado por el excelentísimo señor D. Eugenio Montero Rios, presidente de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, en la sesion inaugural del curso de 1875 á 1876, celebrada el 30 de Noviembre de 1875.

(Continuacion.)

Mas no se crea que el ultramontano se dió por vencido en la contienda. Ya transigiendo con su rival, como en los concordatos de Constanza y en los celebrados posteriormente hasta nuestros dias, ya formando transitorias, pero nunca sinceras alianzas con el principio democrático que, ante el triste espectáculo que ofrecieron á los pueblos del siglo XIV las luchas entre el sacerdocio y el Imperio, comenzó á germinar en la sociedad de entonces, lo cierto es que, á pesar de la precaria situacion en que vivió durante los cuatro últimos siglos, supo conservar en lo mas recóndito de su pensamiento el fuego sagrado de sus aspiraciones para volver á la pasada grandeza. Alejandro VI se consideraba todavía en aptitud de distribuir como cosa suya el nuevo mundo entre los Reyes de España y Portugal. Sixto V, al finalizar el siglo XVI, renovaba las doctrinas de Bonifacio (52) para deponer al Rey Enrique de Navarra y privarle de sus derechos de sucesion á la corona de Francia, á que estaba llamado por herencia (53). En el siglo XVII Inocencio X daba á luz su constitucion *Zeladomus Dei* declarando los tratados de Westfalia nulos, inválidos, iníquos, injustos, condenados y reprobados y sin valor ni efecto por entonces y para siempre, y absolviendo á todos de su observancia, por mas que la hubiesen prometido con juramento. Y esto, porque la necesidad de la paz de Europa y el deber de poner término á las encarnizadas luchas de religion que venian inútilmente desangrando á los pueblos de Alemania, habia hecho imprescindible la secularizacion de algunos territorios y bienes de la Iglesia y respetar los cultos disidentes del imperio. En el siglo XVIII, Clemente XIII publicaba contra el duque de Parma el *Monitorio* que tanto alarmó á las principales potencias europeas, porque creyeron ver en aquel acto Pontificio el deliberado propósito de reproducir una política que ya la época no podia tolerar. Y, en fin, en el mismo siglo continuó promulgándose anualmente con toda solemnidad en Roma la célebre Bula de la Cena, en cuyo 7.º capítulo se fulminaba la excomunion contra los poderes públicos que se atreviesen á establecer nuevos impuestos sin el beneplácito de la Santa Sede.

Pero donde se hallan mas numerosos

y mas ciertos síntomas de la persistencia del ultramontano en sus antiguos propósitos, es en los trabajos científicos de los publicistas eclesiásticos de esta escuela, ó si quereis mejor de este partido, al cual vino á dar sus mas vigorosos campeones la Compañía de Jesús. Alejandro Boxio en su tratado de *inmunitate ecclesiastica et de potestate regia* sostuvo que el Papa era por derecho divino señor de todo el mundo, pudiendo hacer y deshacer las leyes civiles, ratificar y anular los estatutos de los Príncipes, disponer de las coronas y transferir los Imperios á quienes fuesen de su agrado. Escepcion hecha de la obra de Gil de Roma, quizá no se hubiese escrito hasta el siglo XVI libro alguno en que se hubiesen llevado á tanta exageracion las doctrinas ultramontanas. Otro jesuita publicaba bajo el pseudónimo de *Scribanius* en 1605 el *Anfiteatrum honoris* defendiendo asimismo el poder político de los Pontífices y su derecho de deposicion de los Reyes. Lo mismo hacia Leonardo Lessius en su tratado *De potestate Papae*, que publicaba en Flandes tambien en los primeros años del siglo XVII. Alejandro Carrerius, jesuita como los anteriores, daba á la estampa por el mismo tiempo en Pádua su obra *De potestate romani Pontificis adversus impios politicos*, en el cual decia que al Papa correspondia toda la tierra y que los Reyes no eran mas que sus servidores ministeriales.

Nada diré de las obras de Manuel Sá del Rio, Heissius, Valencia, Toledo, Tanner, Becan, Gretzer y Mariana (todos jesuitas), en las que, exponiendo las teorías ultramontanas y combinándolas con las mas perversas aspiraciones de la demagogia de aquel tiempo, legitimaban la doctrina del regicidio que habia resucitado en la Europa de la Edad Media Juan de Salisbury, el amigo querido de Tomás Becket, ilustre personificación del último grito de dolor y desesperacion que exhalaba la desgraciada y noble raza anglo-sajona, al aspirar en el siglo XII bajo la tiranía de los Plantagenet. Mariana, en su obra *De Rege et regis institutione*, llamaba *aterrum Gallie decus* al fraile asesino de Enrique III. No puede desconocerse la influencia que entonces tuvieron sobre las masas estas funestas teorías, al observar la rapidez espantosa con que en aquella época se sucedieron las tentativas de regicidio. El gran Enrique IV, gloria de su siglo y honor del nombre francés, pero á quien no supieron perdonar jamás su primitivo *calvinismo*, á pesar de la sinceridad de su posterior conversion los afiliados en el teocrático partido de la Liga, fué objeto en menos de diez años, ó sea desde 1594 á 1603, de diez tentativas de asesinato, hasta que al fin cayó bajo el puñal del fanático Ravallac.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

17

ra son de fácil adquisicion, y que comprenden las siguientes materias: 1.º Cuadro preliminar de Historia en general. 2.º Cuadro de la Historia antigua universal. 3.º Idem de la edad media. 4.º Idem de la moderna. 5.º Idem de la Historia general de España, y 6.º Idem de particularidades notables, inventos, descubrimientos y hombres célebres en santidad, letras, armas, ciencias y artes, con la época y nacion á que pertenecieron.

Basta leer los títulos de estos cuadros, para comprender toda su importancia, y creemos inútil estendernos en probar su utilidad, que como hemos dicho ya, está reconocida por cuantos tienen amor á la ciencia. En cuanto á la ejecución de la obra podemos asegurar que el señor Sanchez ha conseguido dar á todos sus cuadros tal claridad y buen orden, que con solo fijar la vista en ellos, guiándose desde luego por las diferentes tintas con que están señalados los pueblos, tanto indígenas como invasores, se vé perfectamente, la época en que tuvieron origen, el tiempo que duró su dominacion, los años en que empezaron á decaer, y hasta el momento en que fueron sustituidos por otros: lo cual sirve de una manera maravillosa para retener en la memoria, con suma facilidad, esos puntos cardinales de la historia, sobre los cuales están basadas todas las demás particularidades que á ella conciernen. En el cuadro, por ejemplo, de la *Historia General de España*, que tenemos á la vista, se distinguen de una manera clara y colocados por un orden admirable, á los Iberos, Celtas y Celtiberos, entre los cuales aparecen los colo-

16

MISCELÁNEA LITERARIA.

tiempo. Los Cuadros *sinópticos y sincrónicos* allanan, pues, las dificultades que ofrecen al estudio de la *Historia*, el tiempo y el espacio en que esta se desenvuelve. Así es que si son utilísimos los diccionarios en todos los ramos de los conocimientos humanos, no menos lo son como síntesis de una ciencia, los cuadros *sinópticos*, alma, por decirlo así, de los miembros esparcidos en aquellos.

Reconociendo estas verdades los hombres ilustrados de todo el mundo, han dotado á sus respectivos países de cuadros *sinópticos*, aplicados á las ciencias que por su índole lo necesitan, contándose entre los mas notables el de *La Historia Universal*, terminado en Paris en 1809, en vista de la carta cronológica del erudito Federico Strass, obra preciosísima y de tan útiles resultados, que ninguna otra mejor que ella nos da la verdadera idea de las vicisitudes y diversas ramificaciones que han tenido entre sí los pueblos, que desde la mas remota antigüedad vienen extendiéndose sobre la faz de la tierra.

En España, aunque de algun tiempo á esta parte existen ya trabajos de esta naturaleza, son muy incompletos y poco conocidos, y hacia falta que se perfeccionasen, procurándose al propio tiempo su generalizacion, dándoles una forma que los pusiese al alcance de todo el mundo. El Sr. Sanchez Almonacid ha venido á llenar este vacío en tan importante materia, y con una perseverancia que le honra ciertamente, y haciendo gala de conocimientos poco comunes, ha terminado una coleccion de cuadros *sinópticos y sincrónicos*, que por sus dimensiones y barata-

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

13

version del entendimiento humano, la que da ciertos privilegios, de ahí nace ese afan que se observa en todas las clases de la sociedad por ostentar un lujo que favorece de una manera lastimosa las fortunas, introduciendo el malestar en el seno de las familias.

El menestral aspira á rivalizar con el artista, el artista con el funcionario público, el funcionario público con el comerciante, el comerciante con el propietario, y el propietario con la opulenta aristocracia. ¿Y qué resulta de esa vana emulacion? Que todos hacen esfuerzos por sobrepasar á las clases que consideran como inferiores, que todos gastan mas de lo que legítimamente poseen, porque lo que ayer era una simple aspiracion hacia lo bello hoy se ha convertido en una necesidad angustiosa, y de ahí ese malestar social que cunde por todas partes y ese aumento de la estadística criminal y esas quiebras fraudulentas y ruinosas que tanto se repiten.

Afortunadamente la virtud, sostenida por el espíritu del Evangelio, aun se defiende contra las sugestiones del lujo: por eso levantamos la voz convencidos de que nuestro acento hallará eco en muchos corazones. No se crea, sin embargo, que pretendemos proscribir esos mil artículos inventados por la civilizacion que se destinan al adorno de la casa y del individuo y que sirven para aumentar las comodidades materiales, no se crea que nos causan recelo los productos de la industria, las obras de los artifices y las creaciones del arte: difúndanse en buen hora los tegidos, las alhajas, los muebles elegantes, los cuadros, las estatuas.... pero hagamos compren-

Alicante 30 Diciembre 1876.

LOS FUEROS VASCOS.

II.

Pero conseguido en parte el objeto que los Monarcas se preponían al otorgar los fueros municipales, surgió la dificultad que necesariamente había de producirse: los fueros llegaron á ser tantos como poblaciones componían los estados de la nación española y la anarquía á que esto dió ocasion, de incalculables y penosas consecuencias (1). Apenas era posible entenderse entre el cúmulo de privilegios y exenciones que formaban la legislación especial de cada consejo, y este desbarajuste originó las compilaciones que se hicieron entonces de los fueros de cada provincia en uno solo y general, como el interés de la justicia y el buen gobierno de los pueblos demandaban. Así, vemos llevar á cabo esta obra á Navarra en tiempos de Teobaldo I, á Aragón en las cortes de Jaca de 1071, á Guipúzcoa en 1375, á Alava reinando D. Juan II y á Vizcaya en 1526. En cuanto á esta última provincia, si bien es cierto que las primeras compilaciones debieron ser anteriores á esta fecha, no lo es menos que la abundancia de privilegios concedidos en el espacio del tiempo y el desuso en que habían caído muchos de los otorgados antiguamente, hicieron necesaria la mencionada revisión para la que se pidió al Rey Carlos I la aprobación y cédula de ejercicio.

En las confirmaciones que á estos y otros fueros daban los Monarcas de Castilla, confirmaciones en que, sea dicho de paso, apoyan los fueristas sin ningún fundamento á nuestro modo de ver sus absurdas pretensiones, parece que no hubo siempre el mayor cuidado y escrupulosa atención que esta clase de documentos ha debido reclamada la gravedad de las disposiciones que sin duda alguna podían contener. En este punto fué sorprendente la buena fé de nuestros Reyes, como lo indica claramente la antedicha compilación, que los vizcainos presentaron á Carlos I con el aditamento de la confirmación de la Reina Católica que había muerto en 1504, es decir, 22 años antes que Vizcaya solicitara semejante reforma. Este hecho no rebatido aun por ningún fuerista, así como el de haberse extraviado en el archivo de

(1) Llegó á haber población como Pamplona que tenía un fuero para cada barrio.

Simancas el original de este documento, dan harto motivo al señor Sanchez Silva para denunciar la falsedad de un fuero que se nos quiere presentar como acabado modelo de los de su clase.

Difícil es dar una idea de lo que han sido estos fueros y lo que la marcha natural de los siglos ha ido lentamente derrumbando en ellos. Las provincias reconocen concentrada en la persona del Rey, como señor de Vizcaya, toda la autoridad suprema en lo temporal y civil. Los tribunales de las provincias están exentos de la jurisdicción del almirantazgo. El señorío tiene prefijado el número y calidad de sus jueces. El país tiene consignado en estos fueros la franquicia comercial y la de todo pedido, servicio, moneda y alcabala. También cuenta entre las exenciones la del uso del papel sellado en actos notariados y procedimientos judiciales. Los vascongados pueden, según sus leyes, residenciar á sus Diputados en quienes hay obligación de dar cuenta del desempeño de su cometido y facultad de reunir junta general con asistencia del Corregidor. Les está concedido el voto sin distinción de clases y fortuna, así como el poder optar á todos los empleos, y se les reconoce la potestad de matar después de ciertos requerimientos á quien atente á sus fueros, aunque sea el agente de un Rey (1).

Esto es cuanto al texto escrito, á la parte dispositiva de los privilegios. Pero para saber lo que hoy día permanece en pie del cacareado edificio de los fueros, baste decir que de las 283 leyes del Fuero de Vizcaya, solo se observa una y es la que previene que la administración de justicia la ejerza la autoridad Real. La que establece que no se paguen alcabalas, está destruida por la opinión de varios hombres de estado, entre ellos el referido Sr. Sanchez Silva, que sostiene que este tributo estaba de antiguo establecido en las Vascongadas, así como también se satisfacían los derechos llamados reales (2). Los fueros de nobleza con que los vascos han pretendido alguna vez apoyar su resistencia al pago de tributos, podían haberlos también alegado otras provincias

(1) Esta última disposición tomada al pie de la letra, produjo sin duda alguna los movimientos conocidos por la *machinada* y la *zamacolada*, que tanta víctima causaron, entre las cuales se cuenta el diputado general de Vizcaya, D. Enrique Arana.

(2) Francisco Rodriguez Garcia.—Crónica general de España.—Vizcaya.

Hasta el reinado de Pedro II los aragoneses *comonobles é infanzones todos*, estaban exentos de cualquier pecho ó tributo, y nada se les pedía, sino su vida siempre que era necesaria para la comun defensa. De manera, que cuando Pedro IV, infringiendo el derecho consuetudinario en que ahora se escudan los fueristas, pidió recursos á las cortes de 1376, éstas se alteraron estrañamente diciendo que nunca habían acostumbrado servir al Rey sino con sus personas, y esto de servir con dinero, estaba reservado á moros y á judíos (1).

Otra prueba de que las Vascongadas contribuían á las cargas públicas, se ve en un fuero concedido á Fuenterrabía en 1280, declarando á la población libre de todo pecho y pedido, si bien exceptuando el pago de diezmos (2). Cuando una exención de esta naturaleza se consigna en un fuero, es porque hay necesidad de consignarla; es porque los demás pueblos no están comprendidos en la franquicia.

En cuanto á la exención del servicio de las armas, que los vascos han pretendido tener, la ley V del título I del Fuero de Vizcaya, destruye cuantas razones se funden en tan irritante como ilógica franquicia. Y téngase en cuenta que en los siglos X ó XI este servicio no estaba establecido como hoy día. Entonces no existían en Aragón, ni en Cataluña ni en Vizcaya tropas regulares que estuvieran bajo la inmediata dependencia del jefe supremo del estado, á no ser las que éste asalariaba y hacia de su mesnada como cualquier noble. Los que poseían feudos, (como por ejemplo los señores de Vizcaya,) tenían la obligación de acudir con cierto número de gente, siempre que había *apellido* ó llamamiento de guerra, y teniendo esto entonces lugar en todos los reinos de España, con el mismo derecho podían hoy reclamar las demás provincias la exención de quintas, que por un privilegio odioso alcanza tan solo á las provincias vascas.

Desde 1841 las provincias Vascongadas están en lo judicial sujetas á las leyes generales del reino. Tienen gobernadores, diputaciones y ayuntamientos, y lo que es más, aduanas que al fin admitieron, como las tienen todas las provincias de España.

¿Qué queda, pues, á los vascos

(1) Quadrado.—Recuerdos y Bellezas de España.—Aragón.

(2) Fulgoso.—Crónica general de España.—Guipúzcoa.

de sus cacareadas y venerandas libertades, de sus renombrados fueros superiores y anteriores á toda ley, de sus idolatradas franquicias á que nadie es dado atentar? Poco ménos que nada. Unos cuantos renglones escritos en un libro cuyas hojas están ya roídas por la polilla de los siglos y esparcidas por el aliento de las nuevas ideas que han venido á establecer el derecho moderno sobre las ruinas de los códigos antiguos. Algunas fórmulas dictadas para generaciones cuyos huesos calcinados alfombran hace quinientos años las ásperas gargantas de Vizcaya, y que ya solo sirven para alentar la eterna conspiración de esos pueblos contra las sagradas instituciones de sus hermanos.

R. S.

Hoy hace cinco años que murió en Madrid el Excmo. Sr. D. Juan Prim y Prats, víctima del plomo homicida.

Hoy es el aniversario de la muerte de aquel ilustre general, de aquel héroe que tantos días de gloria había dado á la nación española combatiendo contra los sectarios del absolutismo.

El 30 de Diciembre de 1870 dejó de existir aquel valiente soldado que hizo ondear el pabellón español en las troneras de los Castillejos.

Fecha funesta que no puede olvidar ningún liberal.

Fecha que llenó de luto el corazón de todos los patriotas y que la historia guardará eternamente en una de sus páginas de dolor.

EL CONSTITUCIONAL que vive identificado con las conquistas de la libertad, rinde hoy un tributo de profundo respeto á la memoria del Excmo. Sr. D. Juan Prim y Prats, del héroe de los Castillejos, del soldado del progreso, que pagó con su vida el grande amor que profesaba á la libertad de su patria, muriendo víctima de la mas vil de las traiciones que registra la historia del presente siglo.

Quando todo el mundo creía que el decreto sobre imprenta se hallaba ya redactado y entregado por el señor Martin Herrera su autor, al señor presidente del Consejo de ministros, dícese ahora que el ministro de Gracia y Justicia ha encomendado este trabajo al subsecretario de dicho departamento, señor Arnau.

Segun el *Cronista*, este decreto se publicará en la *Gaceta* al mismo tiempo que el de convocatoria á Cortes, ó el día anterior, si por la extensión de ambos documentos ocupasen demasiado espacio en el diario oficial.

Lo que resulta de todo es que el decreto sobre imprenta va teniendo una historia casi tan larga como el de convocatoria.

El correo de ayer nos trajo algunos pormenores acerca del desafío verificado en la frontera francesa, y del cual ha sido víctima el marqués de Sofraga.

El lance fué á pistola y á 15 pasos. Al segundo tiro cayó atravesado el marqués de Sofraga muriendo en el acto.

El cadáver fué embalsamado y conducido á Durango por uno de los asistentes al duelo Sr. D. Diego Villadarias.

Retirando parte del original que teníamos dispuesto, publicamos á continuación la circular que la Junta directiva de nuestro partido dirige á los Comités de las provincias:

CIRCULAR.

Próximo á inaugurarse el periodo electoral, según se desprende de las terminantes declaraciones hechas por el gobierno en su circular de 21 del corriente mes, dictando las reglas á que deben sujetar su conducta los agentes de la administración pública, antes y después de abiertos los comicios, los que suscriben, plenamente autorizados por la Junta directiva del partido constitucional, creen llegado el momento de dirigirse á sus correligionarios, en nombre y representación del Centro político que les ha honrado con su confianza para darles cuenta de las gestiones que aquel ha practicado y de sus definitivos acuerdos.

El primer cuidado de la Junta, apenas constituida, fué el de reunir y clasificar debidamente las reclamaciones fundadas que los comisionados de los comités formularon contra el proceder hostil á nuestros amigos seguido en las provincias por los delegados del gobierno, al abrigo de las anormales circunstancias en que la nación se encuentra y de los cambios radicales en el trascurso de un año ocurridos. A pesar de los obstáculos que oponían de consuno á sus trabajos la premura del tiempo y las precauciones con que la recelosa desconfianza de la administración suele caminar en casos extraordinarios para no dejar huella de sus ilegalidades, los incompletos aunque numerosos datos que la Junta directiva del partido constitucional llegó á recoger en pocos días, afirmaron en el ánimo de todos sus individuos el convencimiento de que era moralmente imposible acudir á las urnas mientras no se modificasen las condiciones de lucha en sentido más equitativo, mientras el poder público dispusiese á su antojo, sin cortapisa de ningún género, de los irresistibles elementos de intimidación y fuerza que el ejercicio prolongado de la dictadura ponía en sus manos, y mientras de algun modo no se restableciera el imperio de las leyes, que garantizan en las naciones, ordenadamente regidas, no sólo la libertad, la seguridad y la propiedad de los ciudadanos; sino la natural influencia y participación moral de todas las opiniones pacíficas y de todos los intereses legítimos en la marcha y gobernación del Estado.

Porque no es fácil que el cuerpo electoral desempeñe con independencia sus importantísimas funciones cuando en la esfera política y en la administrativa ve mermados, ó mejor dicho, suspendidos todos sus derechos; cuando, por una parte, el estado de sitio, las facultades discrecionales que el decreto sobre destierros y embargos concede á las autoridades, sin más limitación que la de su prudencia, la miserable vida que arras-

der á la joven doncella que el mundo prefiere todavía una frente pura coronada de modestos alelíes, á un corazón corrompido ó viciado, por más que la que lo aliente vaya cubierta de pedrería y de brocados de oro: esforcémonos para que la sociedad tribute mas rendidos homenajes á las esposas fieles, que á las esposas engalanadas: convengamos á las madres de que su mas bello y preciado adorno es la osmerada educación de sus hijos....

No digamos como Guizot, *haceros ricos y tendreis derechos políticos*, sino por el contrario hagamos prevalecer la idea de que solo la virtud dá al hombre derechos legítimos.

Que procure la ley positiva asimilarse á la ley moral: que desaparezcan los privilegios concedidos á la riqueza; que se dé mas consideración á la honra, lujo imperecedero del alma, que á los miserables atavíos que forman el lujo deleznable de la materia.

Que los pintores ridiculicen, como Goya, el grosero error de que el *hábito hace el monje*.

Que la poesía, esa hada benéfica de tan irresistible influjo, haga prevalecer en el teatro, en el idilio, en la égloga, en la epopeya, el triunfo del espíritu sobre los miserables gozos de la materia.

Acatemos en fin, los preceptos del Decálogo, y el lujo se contendrá en los límites de lo justo y de lo honesto, sin producir las horribles catástrofes que afligieron á la humanidad, cuando el becerro de oro era el único idolo que adoraban los mortales.

UNA OBRA IMPORTANTE.

Siendo la Historia la gran maestra del mundo, su estudio es sin disputa uno de los mas importantes para la perfección del saber humano, y todo lo que conduce á simplificar y perfeccionar ese estudio es en nuestro concepto digno de fijar la atención y de ser acogido con gratitud por los que tienen en algo la ilustración y los adelantos intelectuales.

Convencidos de que nadie puede desconocer estas verdades, tenemos una cumplida satisfacción en recomendar á nuestros lectores una obra de gran importancia debida á la pluma de nuestro digno compañero y amigo el ilustrado catedrático del Instituto de esta capital D. Mariano Sanchez y Almonacid, cuyo título es *Cuadros sinópticos y sincrónicos para facilitar el estudio de la Historia*.

Como dice muy bien el autor en el prospecto de su obra la unidad, tan importante y tan difícil de abrazarse en Historia por el espíritu, se consigue con gran facilidad por medio de los *Cuadros sinópticos*, pues á un solo golpe de vista se comprende la marcha progresiva de los pueblos en los diferentes países objeto del estudio; pero en el *sincronismo* se notan los sucesos ocurridos en diferentes puntos á un mismo

nias fenicias y griegas, y se perciben, la invasión cartaginesa, la dominación romana, la irrupción de los bárbaros del Norte, la subdivisión de los alanos, visigodos, suevos, cántabros y vascones, la invasión árabe; los reinos de Navarra, Asturias, Galicia y Cantabria; los condados de Barcelona y de Castilla; y los reinos de Aragón, Leon y Portugal, todos perfectamente destinados y ofreciendo á los ojos y á la inteligencia los hechos mas culminantes de sus respectivas historias.

Como se ve, pues, el señor Sanchez Almonacid ha hecho con su concienzudo trabajo un gran servicio á la juventud estudiosa, y no dudamos que su obra obtendrá la acogida que por su importancia merece.

Quando en la época presente vemos que por una perversion del entendimiento se premian con predilección y alcanzan gran boga los inventores de instrumentos mortíferos y los constructores de máquinas de guerra, nosotros que estamos convencidos de que solo la paz puede dar la felicidad al mundo, y de que solo el estudio de las ciencias y las artes pueden impulsar el progreso de la humanidad, nos regocijamos siempre que una producción científica [ó literaria] ve la luz pública, y nos apresuramos á dar nuestro mas cumplido parabien al señor Sanchez Almonacid, por haber consagrado su tiempo á la composición de una obra que sin duda le dará nombre entre sus contemporáneos y un puesto preferente entre los profesores mas distinguidos de nuestro país.

30 de Enero de 1868.

tra la imprenta periódica, sometida á procedimientos arbitrarios, y otras medidas de la misma índole, que las necesidades de la guerra pueden hacer temporalmente indispensables, pero que son incompatibles con la práctica regularizada del sistema constitucional, han debilitado, cohibido y postrado la conciencia pública; y por otra parte, las atribuciones excepcionales que el gobierno retiene indefinidamente, nombrando sin la intervención del país las corporaciones populares; y cambiando, fuera de los términos establecidos por la ley, los jueces y fiscales municipales, han ahogado, en provecho del poder, la iniciativa de la opinión, que es la ancha y sólida base sobre la cual descansa el régimen parlamentario.

Apreciando en su verdadero valor la gravedad de este anómalo estado, pero inspirándose al mismo tiempo en los nobles sentimientos de su partido, y conociendo que el deber de las grandes colectividades políticas no está sólo en lamentar las desventajas de la patria, sino en procurar su remedio, porque es error funestísimo y siempre peligroso esperar con impasible calma el bien del exceso del mal, toda vez que aun cuando la pasión ciega y fascinada por triunfos tan engañosos como efímeros crea en ocasiones lo contrario, la ley moral no permite que, en definitiva, aproveche el daño á quien, pudiendo evitarle, le desea y consiente, la Junta directiva juzgó que no debía tomar resolución alguna sobre la árdua y difícil cuestión electoral, ya indirectamente planteada, sin apurar de antemano todos los medios legales, elevando al gobierno, y en caso preciso al rey en demanda de imparcialidad y justicia, la razonada exposición de sus recelos y de sus quejas. De esta suerte, el partido constitucional declinaba toda responsabilidad en los conflictos que pudieran sobrevenir, y demostraba elocuentemente con la lealtad de su conducta, en el supuesto de que al fin se le hubiera hecho imposible intervenir en la anunciada contienda electoral, que no procedía así por desdicho ni apego á la política de retraimiento, condenada en principio por todas las escuelas liberales, ni siquiera por temor á las desventajas con que siempre combaten en España las oposiciones, sino porque falta de garantías, arumado bajo el peso de una dictadura omnimoda, habría carecido de espacio, de armas legales y hasta de libertad de acción para desplegar sus fuerzas en la lucha, ó más bien en el simulacro de lucha á que en condiciones tan desiguales se le hubiese llamado.

Obediendo á este desinteresado criterio, y en virtud de acuerdo unánimemente adoptado, la Junta redactó y puso, por nuestro conducto, en manos del gobierno la recapitulación de hechos y cargos que había reudido, y que, en su concepto, hacían vano é ilusorio el ejercicio del derecho electoral. Debemos declarar con entera franqueza, que los miembros del ministerio con quienes conferenciamos no desconocieron en absoluto el fundamento y la exactitud de nuestras reclamaciones, cuya evidencia imponía; lejos de eso, manifestáronse propicios á satisfacerlas en la medida y proporción que las circunstancias consintiesen.

Nada pactamos, porque no hay pacto posible entre quien reclama justicia y quien tiene obligación de hacerla; no tuvimos que abdicar ninguno de nuestros principios, porque ni se nos propuso, ni hubiéramos aceptado la discusión sobre este punto, no contrajimos ningún compromiso público que menoscabara la dignidad del partido, ni solicitamos gracia alguna, porque íbamos allí

con la integridad de nuestra representación, y debíamos devolverla intacta, como la habíamos recibido de la Junta.

Expusimos las dudas y quejas de nuestros correligionarios; escuchamos por primera vez formales promesas de garantías, varias de las cuales ha consignado ya solemnemente el gobierno en su circular del 21 del mes actual, y que constituían la mas esencial de nuestras exigencias; apreciamos algunas de sus explicaciones en lo que tenían de razonables y exactas, porque no habíamos acudido á estas entrevistas con el propósito deliberado de solicitar lo imposible, prescindiendo de toda consideración, para buscar hipócritas pretextos á actitudes violentas, que en último resultado, y por ese encadenamiento fatal de todas las exageraciones políticas, solo pueden favorecer á la reacción mas ó menos insidiosa y á la demagogia desatentada, igualmente aborrecibles para el pueblo español, que todavía no ha convaldecido de sus desastrosas consecuencias.

La Junta directiva, enterada por los que suscriben de las intenciones legales del gobierno expuestas, en parte, como prueba de su sinceridad, en el documento oficial anteriormente citado, ha reconocido unánimemente la conveniencia de que el partido constitucional concurre a las próximas elecciones. Para adoptar esta determinación, que responde á su vivo deseo de contribuir al restablecimiento de la paz pública en esta sociedad tan hondamente perturbada, ha tenido en cuenta, no solo la apremiante necesidad que el país siente de poner sus instituciones y libertades, con el concurso poderoso de las Cortes, á cubierto de los hechos de fuerza, sino la urgencia de que la nación española entre al fin en un período normal, ordenado y libre de la peligrosa inseguridad de la dictadura.

El partido constitucional acudirá, pues, á las urnas, sin mas escudo que su buena fé y sus honrados propósitos. No abrigamos el temor de que el gobierno olvide los compromisos de legalidad que voluntariamente ha contraído, con tanta mas razón, cuanto que él sería, si lo hiciera, el mas perjudicado. Además, siempre le quedaria al partido constitucional, el día en que se convenciese de la inutilidad de sus sacrificios, franco y expedito el camino de la protesta, y no faltaria en el seno de la Representación nacional alguna voz autorizada que acorinara al poder público por su antipatriótica inconsecuencia.

Tal vez desde el establecimiento del sistema parlamentario en España no se ha presentado una ocasión tan favorable como la presente para suavizar las relaciones de los partidos, que, amañados por las dolorosas enseñanzas de la experiencia, han aprendido cuán tristes y aniquiladores consejos son los del odio. Mantenga enhorabuena cada cual sus principios, sus procedimientos y sus tendencias; pero guardense todos las mutuas consideraciones y respetos que deben guardarse los hijos de una patria común, porque la pasión engendra la injusticia, y la injusticia es madre de las catástrofes. Para evitar la deplorable reproducción de hechos que nos han conducido al borde del abismo, comprometiendo la causa de la libertad, á costa de tantos esfuerzos conquistada, únicamente pedimos al gobierno lo que de derecho nos corresponde y por obligación nos debe: imparcialidad y tolerancia, no sólo para nuestro partido, que eso sería obedecer á móviles egoístas y mezquinos, sino para todos los que, dentro de la ley y por medios pacíficos, aspiran al triunfo y á la aplicación gubernamental de sus doctrinas.

Pero sean cuales fueren las disposiciones y propósitos del gobierno no debemos confiar sólo en sus ofrecimientos para entrar en la inmediata lucha electoral. Los partidos políticos viven por su organización, y son más respetables y respetados, á medida que es más grande su unidad de fuerzas, más sólida su constitución y más compacto su núcleo. Aprovechando, pues, el período electoral, próximo á abrirse, nuestros correligionarios deben proceder inmediatamente á la reorganización definitiva de los comités del partido, cuidando de que tengan unos en otros conveniente y justa representación; es decir, los locales en los de distrito, y los de distrito en los de provincia. El íntimo enlace, ó más bien, la compenetración de los elementos activos de nuestra comunión política unidos por el vínculo de las ideas y encaminados al mismo fin en estrecho haz y perfecta disciplina dará mayor impulso á sus trabajos, hará más fecunda su propaganda, y facilitará la vigilancia que debemos todos ejercer sobre las operaciones electorales, para no ser en ocasión alguna ni sorprendidos ni burlados.

Dispuestos á impedirlo en cuanto de ellos dependa, los que suscriben, autorizados por la Junta directiva, velarán por el exacto cumplimiento de la ley y de las garantías de imparcialidad que se les han ofrecido, y harán llegar al gobierno las reclamaciones justificadas de nuestros correligionarios, con la solicitud que reclama y merecen los intereses políticos del partido constitucional.

Madrid, 26 de diciembre de 1875.— Los vicepresidentes de la Junta directiva, Práxedes Mateo Sagasta.—Augusto Ulloa.—Antonio Romero Ortiz.—Eduardo Alonso Colmenares. Señor presidente del Comité constitucional de.....

NOTICIAS GENERALES.

Los partes recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada del martes carecen de importancia.

—La comision de Filadelfia ha prorogado hasta el día 10 de enero próximo, el plazo que espiraba el 25 del corriente para la admision en los depósitos de los objetos destinados á dicho certámen.

—Ayer debieron llegar á la corte los generales Quesada y Martínez Campos.

—Dice un colega que está acordado el nombramiento del general San Roman para director de infanteria.

—El Sr. Balaguer ha celebrado una larga conferencia con el señor ministro de la Gobernacion.

—El lunes fué conducido á la última morada el cadáver del general Caballero de Roda, habiendo asistido al acto los señores ministro y subsecretario de Guerra, generales, comisiones de los cuerpos de la guarnicion y gran número de hombres civiles.

—Se han pagado en Madrid todos los billetes premiados en la última loteria y presentados al cobro.

—El lunes conferenciaron con el presidente del Consejo los señores marqueses de Barzanallana y Cabra.

—Ayer debió despedirse el Sr. Cardenal de los empleados de la direccion de Obras públicas y de la junta consultiva del ramo.

—El lunes pudo rubricado el decreto concediendo al general Quesada el título de marqués de Miravellas.

—Parece que el general Orozco será nombrado director general de Ingenieros por pase á la de Infanteria del general San Roman, que desempeña aquella.

—El brigadier Souza, gobernador militar de Leon, ha solicitado que se le destine á operaciones en el Norte.

—En el consejo del martes se trató del nombramiento de representante de España en la capital del orbe católico, si bien no se ha acordado aun quién ocupará este puesto.

—A la comida dada el lunes por madame Ratazzi asistieron varios generales, diplomáticos y escritores y periodistas extranjeros y españoles.

—El ministro de la Guerra ha dirigido una comunicacion al consejo Supremo para que se forme el oportuno expediente con objeto de ver si el general Jovellar está comprendido dentro del reglamento de la órden de San Fernando para la gran cruz de dicha órden.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Teatro.—Esta noche, como ya hemos anunciado á nuestros lectores, se verificará en nuestro elegante coliseo el beneficio de la primera bailarina, la señorita doña Antonia Garrigós.

A juzgar por el gran número de localidades pedidas para esta funcion, el teatro promete estar animadísimo.

Nos alegramos infinito, porque los productos de esta funcion recaen en beneficio de una distinguida artista hija de Alicante.

Deseando la empresa ofrecer al público espectáculos que llamen su atencion, ha ajustado la magia de *La redoma encantada*, cuya obra se pondrá en escena con todo su aparato y sin perdonar sacrificio alguno para que nada falte en su ejecucion.

Tambien está preparando todo lo necesario para poner en escena el *Fausto*, en cuyo drama hay canto y baile, siendo tambien su aparato sorprendente.

Aplaudimos el celo de la empresa, y no dudamos que el público galardonará sus esfuerzos con su asistencia al teatro.

Música.—De acuerdo nosotros con los justos deseos de las lindas señoritas de esta capital, quisieramos que la banda de música de la Beneficencia tocara los dias festivos en el paseo de Menéndez Nuñez de doce á dos de la tarde, como ha venido haciéndose otros años durante la estacion del invierno.

Esperamos, pues, de la galanteria de quien pueda dar las órdenes para que dicha banda toque en el sitio y hora indicadas, lo haga con la debida oportunidad, á fin de que pasado mañana, dia de Año Nuevo, puedan nuestras bellas paisanas oír los armoniosos acordes de la banda que con tanto acierto dirige el Sr. Charques.

Festividad religiosa.—Después de la misa conventual, se cantará hoy en la iglesia colegiata de San Nicolás un solemne Te-deum por el primer aniversario del reinado de S. M. Don Alfonso XII.

S. E. el Ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis ha invitado al acto á las autoridades de la capital.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.
Hace saber: Que desde el dia 18 al 31 del actual, se esponderán en la oficina

na de esta Direccion los albaales para la tanda 1.ª del año próximo 1876, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 16 de Diciembre de 1875.— Ramon de Velasco.

OBSERVATORIO.

Dia 29 de Diciembre de 1875.

Heras.	Baróm. A. O.º Millim.	Termómetros.		Vientos.	Estado del cielo.
		Centig.	Reaum.		
9 mañ.	769,93	11,2	9,0	N.	Celajes
3 tarde	768,28	13,4	10,6	S. E.	Celajes
Temp. máxima		17,0	13,6		
Id. mínima		0,6	0,5		

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del dia 28 de Diciembre hasta igual hora del dia 29.

DEFUNCIONES.

Casados	Vidos	Solteros	Niños	Niñas	Abortos	Total
1	1	1	1	1	1	2

NACIMIENTOS.

Varones... 2 Hembras...
Comprende el estado anterior el caso de la poblacion, los arrabales, los caserios del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguñó, Font-Calent, Moralet, Rebelledo, Tanager, Vallonga y Verdégas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Trasl. de Santiago ap.
SANTO DE MAÑANA.—San Silvestre.

CULTOS.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, misa de renovacion, y por la tarde, á las tres y media Trisagio.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—A las siete y media, el drama en 4 actos, *La aldea de San Lorenzo*.
El baile, *La Perla Oriental*.
Y la pieza bilingüe, *Una broma de sabó*.
Entrada general 3 rs.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL.
Madrid 29, 4-15 tarde.
El Rey consorte se halla enfermo de sarampion.
Esta noche conferenciará el señor Cánovas con los constitucionales.

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.
plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION
dirigido por
DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,
con la cooperacion de ilustrados profesores
calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,
ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.
Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GONORREAS.
LAS CAPSULAS PERUVIANAS,
del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro agradable para curar radicalmente las pugasiones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 18 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell herma nos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

TERCIANAS CURACION RADICAL
CON EL
ESPECIFICO MAS.

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio de público sus maravillosos resultados.
Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente verá recobrada su salud.
Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Unico depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina.)

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.
DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVECENTE,
Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel E. Hernandez, sucesores.
Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.
Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, 6 DIGESTIONES DIFICILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por gran desarrollo de gases ó excesiva secrecion de bilis, origen muchas veces de graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, formando precipitados que son expeditos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salva los, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs frasco.
Depósitos por mayor y menor en Madrid; farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid; Moreno Miquel, Arenal 2, y Alicante, Mayor, 22, Saizgo D, Manuel Blanco y Navarrete, calle de Casas Reales, 8.

POMADA MARTIN.

REFUGIO DE LA SALUD DE LA FAMILIA.
Las virtudes admirables de esta preciosa pomada se manifiestan rápidamente en el tratamiento y curacion de las *almorranas, grietas de los pechos, tumores, hinchazones, panadizos, dolores reumáticos y nerviosos diviesos, neuralgias, erupciones*, etc., etc. Una infinidad de casos prácticos, y testimonios irrecusables estampados en los prospectos prueban la eficacia curativa de la POMADA MARTIN; única en su clase, de cuantas se han inventado hasta el día.
Véndese á 6 rs. bote en el unico depósito central de la provincia.
Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
 VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para **Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.**
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

CALENTURAS IMPERMEABLES.

Curadas radicalmente con las *pildoras febrífugas infalibles* de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el *Torneo antifebril* del sitio de Cartagena; abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria a la economía del individuo al *miasma palúdico*, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 pildoras, 24 reales. Para benignas de 40 pildoras, 12 rs., librando 27 ó 15 rs. al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Poncejos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas á vuelta de correo. Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. *Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo*, calle de Poncejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torrevieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinado y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portafolios, transparentes, juguetes, coches de madera de un caballo, y una infinidad de artículos.



CAFE NERVINO MEDICINAL.

SECRETO ARABE

EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Curación infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estreñimiento y demas trastornos del aparato gastro-hepato intestinal; el histerismo y desarreglos menstruales; la enemia, clercis, hidr pesias, diabetes, escrófulas, raquitismo ó intermitentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutar por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera *Panacea* para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el *Café nervino* rebeldes á todo otro tratamiento.
 Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Alicante, Farmacias, de R. Hernandez, Mayor, 22; Soler, plaza de San Cristóbal; Labori, Mayor, 5, Depositario para farmacéuticos y drogueros.—Deposito Central.—Doctor Morales, Espoz y Mina, 18, Madrid.

AVISO A LAS SEÑORAS. EN EL ACREDITADO ESTABLECIMIENTO PALOMARES

Mayor, núm. 10, frente al Casino.

Hallarán las señoras un elegante y sorprendente surtido de las mas afamadas casas de Paris, consistente en primorosas corbatas de variedad en clases y colores, leontinas para escote, pañuelos fichú, florentinas (alta novedad) lazos y collares de caucho ó forma cadena de muchas vueltas y con medallón. Cinturones plata, piel y paja. Diademas acero, doradas y negras. Ligas de lujo. Pulseras de acero conturquesas y negras. Sortijas de oro, doblé y concha. Adornos para la cabeza, ramitos formando una lluvia de oro ó plata, agujas, plumas, lazos, flechas, peinetas, espaldas, pensamientos con brillo y mate, mariposas, áncoras, margaritas, pajaritos en concha, azabache, acero, con turqueras y colores. Un bonito y variado surtido de medio-aderezos y pendientes de fecha moscas, infinidad sistema tornillo en negro, nácar dorado y oxidado. Guardapelos, cadenas, juegos croché, polvos de oro y de arroz perfumados y finisimos. Tintes para hacer el cabello completamente rubio, castaño y negro. Completo surtido de tigreras para costura y bordar. Jabones que al lavarse producen un verdadero baño de leche, y todo lo que pertenece al ramo de perfumería. Horquillas rizadas invisibles y de todas clases, y pomada francesa á 2 rs. onza. En la misma casa de estas novedades ha llegado un variado surtido de peinados hechos formas nuevas, añadidos, rellenos de crepé, bucles y tirabuzones todo de gran novedad.

ANTICATARRALES DE IZQUIERDO.

Los constipados, toses y catarros se curan en horas los recientes, por agudos que sean y en semanas los mas rebeldes y complicados y en meses los crónicos mas inveterados. La *Coriza ó Romadizo* ó destilación de nariques se corta á las primeras tomas y desaparece el dolor de cabeza que acompaña, así como el lagrimeo y cargazon de la vista. La *tisis* incipiente aborta y no continúa y la *tisis* en desarrollo ó confirmada se cura cuando es curable y cuando no se extinguen las molestias de los enfermos. *Constipados y toses* concluyen irremisiblemente con prontitud increíble. *Pildoras anticatarrales*, cajas de 10 y 20 rs., y por 3 rs. mas se remiten certificadas librando á Pablo Fernandez Izquierdo, Madrid, calle de Poncejos, núm. 6. Farmacia general española.—Alicante, D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12, botica.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todas las artículos correspondientes en este ramo.

JARABE DE BROMURO DE POTASIO.

de H. Mure de Pont de l'Esprit (Burd, Francia.)

Este jarabe cura radicalmente las enfermedades nerviosas, así como las convulsivas, porque no contiene ni cloruro ni yoduro. Precio 24 rs.

Pasta y Jarabe de Caracoles de H. Mure.

Recomendamos estos específicos por su eficacia segura contra los constipados, *asmas coqueluche* ó *tos convulsiva* y las irritaciones del pecho.—A fin de evitar las falsificaciones, exigir el nombre de Mure en los rótulos roaabe 10 rs. Pasta 7 rs.—En Madrid, por mayor, *Agencia franco-española*, r. en Sruo 31, por medio de Alicante, D. J. Bellido,

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSE,

DIRIGIDO POR

el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz,
 calle de Bailea, número 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación á la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.
 Se admiten á la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos á las personas que se dignen pedirlos á la Dirección del Establecimiento.

MAS NOVEDADES PARA CABALLEROS Y SEÑORAS.

Corbatas negras de seda.—Cuellos y puños de hilo, hechura cómoda, nueva y elegante.
 Medias y calcetines de hilo y de algodón blancos y de color para todas edades y sexos.—Pantalones de punto de color para bañarse.—Caneús de hilo y de algodón para señoras y niñas, desde 4 rs. uno en adelante.—Toquillas y mantillas redondas de tul negro para señoras.—Pantalones, pecheros y camisetas de hilo y de algodón para niños.—Nueva remesa de tiras y entredoses bordados y tegidos.—Verguillas ó galon de seda y de lana para adornos de sillerías.—Flecos blancos de algodón para adornar cubrecamas y bánovas.—Adornos negros para vestidos en pasamanería, puntillas con avalorios, etc.—Gorgueras rizadas blancas y de color.—Flecos de hilo de color para cortinas de balcon.
 Se ha recibido un grandioso surtido de los espresados géneros y se venden á precios ventajosísimos como es costumbre en la

TIENDA NUEVA

calle de San Nicolás, número 6, Alicante.—Precio fijo.

FRAGANCIA IMPRECEDERA.



CELEBRE

AGUA FLORIDA

de

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP, Nueva York.

Y de venta en todas las Perfumerías, Boticas y Droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Batlle Barcelona.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que del seen obtener el título y diploma de Doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse á Medicus, calle del Rey, 46, Jersey (Inglaterra).

INYECCION ROSA.

La más inofensiva y eficaz de cuantas se conocen para hacer desaparecer con prontitud todos los flujos que prevengan del aparato genito-urinario de ambos sexos.

CERATO DIVINO.

Curación radical y brevisimamente las grietas de los pechos que tanto molestan á las señoras.

Deposito central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal, D. M. C.—Alicante, Farmacia del Sr. R. Hernandez. Alcoy, Farmacia del Sr. Alfonso.

ALTA NOVEDAD.

En la tienda de gorras de Emilio Leal Perez, calle Mayor, 9, se hacen á medida y se encuentran de venta las lindas gorritas prusianas ó semiboinas, que tan en moda se han puesto en Madrid para niños y niñas desde la edad de 2 años en adelante; las cuales reúnen á su elegancia el abrigo que están preparadas, propio de la estación y de la infantil edad.

También se hallan de venta en el mismo establecimiento gorras de última novedad para caballeros, así en tegidos de varias clases como en piel de nutria.

Variación en sombreritos para niños de ambos sexos.

Servicio de Vapores entre ALICANTE Y ORAN.

Viaje semanal desde el 15 de Noviembre al 15 de Febrero por los vapores

AMALIA

CORREO DE ALICANTE.

Saldrán de Alicante para Oran directamente, todos los martes á las cuatro de la tarde.

Admiten carga y pasaje.

Consignatarios, del Correo de Alicante, D. Juan Mas Dols, del Amalia, D. Gregorio Carratalá é hijo

PILETTA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como también en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas, y guantes á la inglesa marinera.

DEPILATORIO IMPERIAL

DESE. DR. PADERO,

para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.—Farmacia del Globo, plaza Real.—Bote, 10 reales. Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va vuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el **PROFESOR HOLLOWAY**, en su establecimiento central, 533, Oxford Stred: (antes 244, Stran.) Londres.

PARA LA HABANA.

Saldrá de Barcelona á mediades de Enero proximo, el vapor trasatlántico español

MARIA,

al mando de su capitán D. Federico Molins, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Plandolit y Compañía, plaza Medinaceli, núm. 5. Para el despacho de aduana, Pórticos Xifré, núm. 6, Barcelona.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de marino y algodón, á precios sumamente arreglados.

VAPOR DURO.

Saldrá el 31 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y compañía.

VAPOR PAZ.

Saldrá el dia 31 del actual para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y c..

ANTIGUEDADES.

Se compran toda clase de objetos antiguos de algun mérito artistico, como: armas, encajes, terciopelo, damasco, alhajas, muebles, libros, porcelana, objetos de cobre, mármol, marfil, etc. etc. Calle S. Ildefonso, 1, Alicante. Nota.—Se tratará también por correspondencia.

VAPOR CARPIO.

Saldrá el 30 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.